



DECRETO N° 042/2.024 M.L.G.-
LUCAS GONZALEZ, 26 de marzo de 2.024.-

VISTO:

Que el Ejecutivo Municipal considera necesario otorgar una mejora en la escala salarial que determina las remuneraciones del personal de Planta Permanente, Contratados y Jornalizados, y;

CONSIDERANDO:

Que es decisión del Ejecutivo Municipal, por considerarse necesario a fin de recomponer el salario de los agentes municipales, otorgar a partir del 1 de marzo del corriente año, un incremento del 10% en la escala salarial que determina las remuneraciones del personal permanente y contratado, y a partir del 1 de abril del corriente año un aumento del 10% sobre el valor hora del personal jornalizado municipal;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 10027 Y MODIFICATORIA LEY 10082

DECRETA

ARTICULO 1º).- Dispónese a partir del 1 de marzo de 2.024, un incremento de diez por ciento (10 %) en los sueldos básicos de las remuneraciones del personal de Planta Permanente y Contratados.-

ARTICULO 2º).- La Escala Salarial correspondiente a cada una de las categorías quedará conformada con los siguientes valores:

- Categoría 1\$ 590.953,00-
- Categoría 2\$ 513.587,00.-
- Categoría 3 \$ 452.049,00.-
- Categoría 4\$ 415.312,00-
- Categoría 5\$ 383.105,00.-
- Categoría 6\$ 340.790,00.-
- Categoría 7\$ 317.181,00.-
- Categoría 8\$ 294.466,00.-
- Categoría 9\$ 286.669,00.-
- Categoría 10.....\$ 280.943,00.-




ARTICULO 3º).- Dispónese a partir del 1 de abril del corriente año, un incremento de diez por ciento (10 %) a las remuneraciones por hora del personal jornalizado, quedando la hora de trabajo común \$ 1.181,00 y la hora de trabajo especial \$ 1.656,00.-

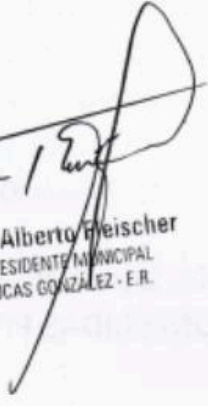
ARTICULO 4º).- Las erogaciones que demande lo dispuesto en el presente impútese a la Partida Principal 01 "Personal" del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2.024.-

ARTICULO 5º).- El presente Decreto es "ad-referendum" del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 6º).- De forma.-


Dr. José Carlos R. Alasino
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ - E.R.




Luis Alberto Fleischer
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ - E.R.